

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1028

COMISION DE TURISMO

Impreso el día de 9 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Fuentes** de aguas termales de la provincia de Catamarca. Inclusión de las mismas, en los listados y bases de datos de la Secretaría de Turismo de la Nación. **Garín de Tula**. (4.820-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en los listados y base de datos de la Secretaría de Turismo de la Nación de las aguas termales de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan, se incluya en los listados y bases de datos de la Secretaría de Turismo de la Nación, las siguientes fuentes de aguas termales de la provincia de Catamarca, según su localización departamental:

Departamento Ambato

– Agua de La Puerta

Departamento Andalgalá

– Vis Vis

– Nacimientos

– Choya

– Río La Alumbreira

Departamento Antofagasta de la Sierra

– Volcán de Azufre

– Salar de Hombre Muerto

– Río Aguas Calientes

– Cerro Aguas Calientes

– Vega Agua Caliente

– Teben Grande

– Vega Botijuela

– Paso de Agua Caliente

– Salina de Agua Caliente

– Agua de David

– Aguas Calientes

– Agua Caliente La Colcha

– Laguna del Peinado

Departamento Belén

– Villa Vil

– Los Nacimientos

– Llama

– Colpa de Hualfín

– Quebrada de Hualfín

– Agua de Dionisio

– La Ciénaga

– Cerro Colorado

– Cura Fierro o Baños Grandes

Departamento Capayán

– Chumbicha

– Puesto de La Cébila

– Agua Blanca

– Agua de Adentro

- Huillapima
- La Aguada
- Las Palmas Viejas
- Ojo de Agua de la Toma
- Pantanito
- El Carrizal
- San Martín
- Departamento Fray Mamerto Esquiú
 - La Aguadita
- Departamento La Paz
 - Recreo
 - Esquiú
- Departamento Paclín
 - El Rosario
- Departamento Pomán
 - Suriyaco
 - Ojo Dulce del Barrial de Suriyaco
- Departamento Santa Rosa
 - Lavalle
- Departamento Tinogasta
 - Vegas de San Francisco
 - Aguas Calientes
 - Termas de Saujil
 - Termas de Fiambalá
 - La Aguadita
 - La Higuerita

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2004.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Irene Bösch de Sartori. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atento a lo establecido por el reglamento de esta Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las fuentes termales son dones de la naturaleza, bienes públicos. Estimular el aprovechamiento de las muchas que aún permanecen en estado de reserva y afianzar la conservación y expansión de las que funcionan actualmente, es una exigencia que requiere el concurso de todos. Considero que se debe integrar la valorización de las fuentes termales en el proceso de desarrollo económico nacional.

Las numerosas fuentes de aguas termales de la provincia de Catamarca, permanecen prácticamente desconocidas para los potenciales turistas y para las personas que necesitan de sus propiedades naturales para el tratamiento de su salud. Las fuentes termales catamarqueñas están enclavadas en paisajes únicos tanto por las bellezas naturales de su geografía como por el entorno de culturas que permanecen detenidas en el tiempo, por el aislamiento extremo en que permanecieron por siglos, y que hoy gracias al rápido crecimiento de las vías de comunicación terrestres, se tornaron accesibles para vehículos de todo tipo. Pero aún así siguen existiendo lugares prácticamente vírgenes y de difícil acceso con el encanto que esta dificultad presenta para los turistas que provienen de ambientes urbanos.

Por otra parte es conocido, en el mundo entero, el efecto terapéutico de las aguas termales en los enfermos de artritis y reuma. Asimismo producen efectos relajantes en pacientes con estrés y contracturas musculares, así como también pueden ser utilizadas en tratamientos de la piel y la obesidad. Asimismo influye en estos casos el clima cálido y la salinidad que caracterizan a las aguas termales.

Es necesario que los organismos estatales de turismo, secretarías y/o direcciones nacionales y provinciales, elaboren y/o actualicen la cartografía para la localización precisa de las fuentes de aguas termales en todas las provincias de la República Argentina, a efectos de que las mismas que son patrimonio del pueblo argentino, sean conocidas por todos los ciudadanos en general, y en especial para promover inversiones oficiales y privadas en la infraestructura necesaria para que estos valiosos recursos naturales, por ahora potenciales, se pongan en valor y se transformen en agentes de progreso social e integración económica y geográfica de nuestro vasto territorio y principalmente de la provincia de Catamarca.

Este proyecto tiene como base informes y publicaciones realizadas por la Asociación de Termalismo de Catamarca, editadas por la Universidad Nacional de Catamarca a través de los libros: *Aguas termales de Catamarca, Corredor Turístico Hidrotermal del NOA y Antecedentes de las fuentes termales de la República Argentina y de Fiambalá-Catamarca, paso de San Francisco y Mercosur.*

Siendo de particular importancia el tema para el turismo nacional y provincial es que solicito a mis pares diputados que me acompañen con el presente proyecto.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda, se incluya en los listados y bases de datos de la Secretaría de Turismo de la Nación, las siguientes fuentes de aguas termales de la provincia de Catamarca, según su localización departamental:

Departamento Ambato

- Agua de La Puerta

Departamento Andalgalá

- Vis Vis
- Nacimientos
- Choya
- Río La Alumbrera

Departamento Antofagasta de la Sierra

- Volcán de Azufre
- Salar de Hombre Muerto
- Río Aguas Calientes
- Cerro Aguas Calientes
- Vega Agua Caliente
- Teben Grande
- Vega Botijuela
- Paso de Agua Caliente
- Salina de Agua Caliente
- Agua de David
- Aguas Calientes
- Agua Caliente La Colcha
- Laguna del Peinado

Departamento Belén

- Villa Vil
- Los Nacimientos

- Llampa
- Colpa de Hualfín
- Quebrada de Hualfín
- Agua de Dionisio
- La Ciénaga
- Cerro Colorado
- Cura Fierro o Baños Grandes

Departamento Capayán

- Chumbicha
- Puesto de La Cébila
- Agua Blanca
- Agua de Adentro
- Huillapima
- La Aguada
- Las Palmas Viejas
- Ojo de Agua de la Toma
- Pantanito
- El Carrizal
- San Martín

Departamento Fray Mamerto Esquiú

- La Aguadita

Departamento La Paz

- Recreo
- Esquiú

Departamento Paclín

- El Rosario

Departamento Pomán

- Suriyaco
- Ojo Dulce del Barrial de Suriyaco

Departamento Santa Rosa

- Lavalle

Departamento Tinogasta

- Vegas de San Francisco
- Aguas Calientes
- Termas de Saujil
- Termas de Fiambalá
- La Aguadita
- La Higuerita

Lucía Garín de Tula.